



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 CGP.-

RADICADO:	20 614 40 89 001-2020-00024-00.
EJECUTANTE:	FUNDACION DE LA MUJER.
EJECUTADO:	OSMANY MELINA LARA SUAREZ CC. 26.863.030
	HUGO ORLANDO HERRERA TRILLOS CC. 5.084.115

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentada por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día dieciséis (16) de febrero de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día diecisiete (17) de febrero de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día diecinueve (19) de febrero de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE RIO DE ORO
Rio de Oro (Cesar)

REF. PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR LA FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA
S.A.S CONTRA OSMANY MELINA LARA SUAREZ Y HUGO ORLANDO HERRERA TRILLOS

RADICADO No. 2020-00024

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito, así:

CAPITAL.....\$ 22'895.303.00

Intereses (2.42%)= 22'892.303X2.42%=553.993.73X 14 meses

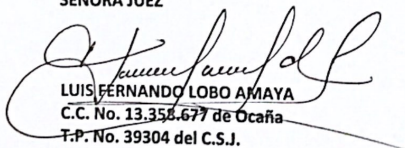
Vencidos desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 3 de febrero

De 2021.....\$ 7'755.912.22

TOTAL CAPITAL + INTERESES \$ 30'651.215.22

De esta manera señor Juez dejo presentada la liquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.